



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo II • 1^{er} Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Junio de 2020.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JAVIER ESTRADA CÁRDENAS

Presidencia

DIP. SERGIO BÁEZ TORRES

Integrante

DIP. EDUARDO ORIHUELA ESTEFAN

Integrante

DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ

Integrante

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ

Integrante

DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ

Integrante

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR

Integrante

DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: **Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 086

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada [MORENA]

Presidente

Dip. Hugo Anaya Ávila [PAN]

Vicepresidente

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Primera Secretaría

Dip. Ángel Custodio Virrueta García [PRD]

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 12 de junio de 2020.

RECINTO: Patio Central del
Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 11:55 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria del día viernes 12 de junio de 2020. [Timbre]

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 28 fracción III y 217 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia somete a la consideración del Pleno la habilitación como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado el Patio Central de este Palacio del Poder Legislativo; lo anterior, en atención a las medidas de prevención ante la contingencia generada por la presencia del virus denominado SARS-COV2, por lo que se somete a su consideración en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma referida...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo,

Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, el de la voz [Virrueta García Ángel Custodio], Zavala Ramírez Wilma.

Presidente, le informo que estamos presentes veinticuatro diputados, por lo cual existe el quórum legal.

Presidente:**Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.**

Se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria del día
viernes 12 de junio de 2020.

Orden del Día:

I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 074, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo del año 2020.

II. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 075, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril del año 2020.

III. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 076, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril del año 2020.

IV. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 077, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo del año 2020.

V. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 078, correspondiente a la sesión extraordinaria virtual celebrada el día 8 de mayo del año 2020.

VI. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 080, correspondiente a la sesión ordinaria virtual celebrada el día 18 de mayo del año 2020.

VII. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 081, correspondiente a la sesión ordinaria virtual celebrada el día 21 de mayo del año 2020.

VIII. *Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 082, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo del año 2020.*

IX. *Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 083, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo del año 2020.*

X. *Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 084, correspondiente a la sesión extraordinaria virtual celebrada el día 3 de junio del año 2020.*

XI. *Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 085, correspondiente a la sesión extraordinaria virtual celebrada el día 10 de junio del año 2020.*

XII. *Lectura de los informes de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2020, presentados por el Segundo Secretario de la Mesa Directiva.*

XIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo al Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2019, elaborado por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán.*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

¿Diputada Tere?... Permítame, diputada.

*Intervención de la diputada
María Teresa Mora Covarrubias
[Desde su lugar]*

Muchas gracias.
Muy buenos días a
todos los compañeros:

Comentarte, diputado, que al ingresar nos pudimos dar cuenta, todos los diputados y una servidora, que en el exterior estaban muchos compañeros normalistas, y bueno, parte de lo que solicitan es que se les atienda por parte de la Comisión de Educación; pero también tienen el interés de darle lectura a un documento aquí, delante de todos los diputados, no sé qué contenga el documento, pero sí me gustaría solicitarte pudieras marcar un receso, a ellos darles la oportunidad de darle lectura al documento y, una vez que terminen, poder pasar al Salón de Recepciones y poder escucharlos.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Miren, compañeros diputados y diputadas, les informo: Vamos a atender una comisión de personas que hacen un planteamiento: en estos momentos, la Comisión de Educación, de manera responsable y atendiendo el compromiso que tenemos, la diputada Tere, el diputado Octavio Ocampo, por lo que, con fundamento en el artículo 221 de nuestra Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, a petición de la diputada, esta Presidencia declara un receso hasta por cinco minutos, por lo cual les pido permanecer en sus curules. *[Timbre]*

RECESO: 12:08 HORAS-12:15 HORAS.

Vicepresidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para reanudar la sesión.

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier,

Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, el de la voz [Virrueta García Ángel Custodio], Zavala Ramírez Wilma.

¿Algún diputado o diputada que no haya escuchado su nombre?... Gracias.

Señor Presidente, le informo que estamos presentes veintiséis diputadas y diputados, por lo que existe quórum legal.

Cumplida su instrucción.

Vicepresidente:

Gracias, Secretario.

Se reanuda la sesión.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 074, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo del año 2020, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 075, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril del año 2020, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 076, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril del año 2020, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 077, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo del año 2020, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 078, correspondiente a la sesión extraordinaria virtual celebrada el día 8 de mayo del año 2020, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 080, correspondiente a la sesión extraordinaria virtual celebrada el día 18 de mayo de 2020, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 081, correspondiente a la sesión ordinaria virtual celebrada el día 21 de mayo de 2020, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 082, correspondiente a la sesión extraordinaria virtual celebrada el día 26 de mayo de 2020, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 083, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2020, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 084, correspondiente a la sesión extraordinaria virtual celebrada el día 3 de junio de 2020, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 085, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de junio de 2020, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a los informes de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo del 2020.

Segunda Secretaría:

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 11 de junio de 2020.

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta

Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los legisladores integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a los meses de marzo y abril del año 2020.

Fecha de sesión:

10 de marzo de 2020 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 35 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Tinoco Soto Míriam, Aguirre Chávez Marco Polo, Zavala Ramírez Wilma, Portillo Ayala Cristina y Juárez Blanquet Érik. Al inicio de la reanudación de la sesión ordinaria en mención, se realizó pase de lista al legislador Virrueta García Ángel Custodio, toda vez que en sesión extraordinaria del día 21 de abril de la presente anualidad fue convocado para la toma de protesta constitucional para asumir el cargo de Diputado de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

21 de abril de 2020 (Sesión extraordinaria): Asistieron a sesión 36 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Portillo Ayala Cristina, López Hernández Teresa, Ramírez Bedolla Alfredo y Hernández Íñiguez Adriana.

24 de abril de 2020 (Sesión extraordinaria): Asistieron a sesión 38 congresistas. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las diputadas Portillo Ayala Cristina y Hernández Íñiguez Adriana.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente Informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Octavio Ocampo Córdova
*Segundo Secretario
de la Mesa Directiva*

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 11 de junio de 2020.

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los legisladores integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de mayo del año 2020.

Fecha de sesión:

5 de mayo de 2020 (Sesión extraordinaria): Asistieron a sesión 37 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Equihua Equihua Osiel, Hernández Íñiguez Adriana y Martínez Soto Norberto Antonio.

8 de mayo de 2020 (Sesión extraordinaria virtual): Asistieron a sesión 39 legisladores. Faltando a la sesión el diputado Estrada Cárdenas Javier.

15 de mayo de 2020 (Sesión extraordinaria): Asistieron a sesión 34 congresistas. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados: Carreón Abud Omar Antonio, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Ávila González Yarabí, Cabrera Hermosillo María del Refugio y Martínez Soto Norberto Antonio. Faltando a la sesión la diputada Hernández Íñiguez Adriana.

18 de mayo de 2020 (Sesión ordinaria virtual): Asistieron a sesión 38 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las diputadas Tinoco Soto Míriam y Ávila González Yarabí.

21 de mayo de 2020 (Sesión ordinaria virtual): Asistieron a sesión 38 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión a la diputada Tinoco Soto Míriam. Faltando a la sesión al legislador Estrada Cárdenas Javier.

26 de mayo de 2020 (Sesión extraordinaria): Asistieron a sesión 29 congresistas. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Equihua Equihua Osiel, López Hernández Teresa, Estrada Cárdenas Javier, Carreón Abud Omar Antonio, Tinoco Soto Míriam y Aguirre Chávez Marco Polo. Con lo establecido en el artículo 11 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, justificaron su falta a la sesión la diputada Portillo Ayala Cristina y los legisladores Virrueta García Ángel Custodio y Martínez Soto Norberto Antonio. Faltando a la sesión las congresistas Hernández Íñiguez Adriana y Martínez Manríquez Lucila.

29 de mayo de 2020 (Sesión extraordinaria): Asistieron a sesión 32 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Portillo Ayala Cristina, Estrada Cárdenas Javier, López Hernández Teresa, Tinoco Soto Míriam, Virrueta García Ángel Custodio, Hernández Íñiguez Adriana. Con lo establecido en el artículo 11 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, justificó su falta a la sesión el

diputado Martínez Soto Norberto Antonio. Faltando a la sesión la diputada Ávila González Yarabí.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente Informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Humberto González Villagómez
*Segundo Secretario de la
Mesa Directiva*

Cumplida su instrucción, Presidente.

Vicepresidente:

Gracias, Secretario

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo al Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2019, elaborado por la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán recibió el Proyecto de Modificación al Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2019, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán para su estudio, análisis y dictamen, cuya exposición de motivos se funda y motiva al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones.

ANTECEDENTES

Que la Auditoría Superior de Michoacán tiene la atribución de presentar al Congreso el proyecto del plan anual de fiscalización, por conducto de la Comisión Inspectoradora, a más tardar el treinta de noviembre de cada año, en los términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que el Congreso deberá aprobar dicho plan, en sus términos o con modificaciones, a más tardar el treinta y uno de diciembre del mismo año y, en caso de omisión por parte del Congreso, el proyecto se tendrá por aprobado sin mayor trámite, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que en cualquier momento y, hasta antes de la conclusión del mes de mayo del siguiente año al de la aprobación expresa o tácita del referido plan de fiscalización, la Auditoría Superior podrá presentar modificaciones al mismo, de conformidad con lo señalado en el Artículo 16 fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que con fecha 28 de diciembre de 2019, a través del Acuerdo Legislativo número 342, fue aprobado el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán, en sus términos y con las instrucciones vertidas en el articulado de dicho Acuerdo.

Que con fecha 28 de diciembre de 2019, a través del Acuerdo Legislativo número 343, fue aprobado el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán, en sus términos y con las instrucciones vertidas en el articulado de dicho Acuerdo.

Que con fecha 29 de mayo de 2020 y mediante oficio número ASM/387/2020 la Auditoría Superior de Michoacán, por conducto del Auditor Superior de Michoacán, C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, presentó a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán el Proyecto de Modificación al Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Que para la revisión del aludido Proyecto de Modificación al Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2019, se realizaron diversas mesas de trabajo por parte de los diputados integrantes de esta Comisión Inspectoradora.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora, se arribó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado tiene la facultad para revisar, fiscalizar y dictaminar la Cuenta Pública de

las Haciendas Estatal y Municipales, de conformidad con lo establecido por los Artículos 31 párrafo tercero y cuarto, y 44 fracciones X y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que el Congreso del Estado tiene la atribución de vigilar, por conducto de la Comisión Inspector, el correcto funcionamiento y rendimiento de la Auditoría Superior de Michoacán, de conformidad con lo previsto en el artículo 44, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, es competente para analizar, modificar, evaluar y aprobar el Proyecto de Modificación al Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2019, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, fracción VIII y 25 fracciones I, III, IV y VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo publicada en el Periódico Oficial del Estado el pasado 29 de marzo de 2019.

Que es responsabilidad y compromiso del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, fiscalizar los recursos financieros que ejercen los Poderes del Estado y sus Municipios, de acuerdo a las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en sus Artículos 133 y 134, fracciones I, II, III, VI, y VIII por medio de la Auditoría Superior de Michoacán.

Que los Ayuntamientos y Concejos Municipales deberán, elaborar y presentar su Cuenta Pública con la información contable, presupuestal y programática, que sus sistemas deberán producir, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán así como los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Que, las revisiones y fiscalizaciones, se deben desarrollar profesionalmente, y verificar el cumplimiento de los marcos normativos federales, estatales y municipales, que regulan el actuar de los Poderes del Estado, las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, los Órganos Autónomos y los Ayuntamientos, entre otros: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo,

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de cada Municipio del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, Lineamientos, Normas y Disposiciones emitidas por el (CONAC), entre otros.

Que derivado del estudio y análisis del Proyecto de Modificación al Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2019, que presentó el Órgano Técnico de Fiscalización a esta Comisión Inspector, se puede advertir que dentro de este Proyecto de Modificación, fue contemplado lo mandado por este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de los Acuerdos Legislativos 342 y 343 de fecha 28 de diciembre de 2019, y los Acuerdos Legislativos números 355, 356, 357, 359, 362 y 364. Sin embargo, no fueron contemplados diversos entes fiscalizables, correspondientes a distintas unidades programáticas presupuestarias, las cuales en razón del monto de recursos que ejecutan o de la trascendencia de los programas, obras, recursos y servicios que aplican, y a consecuencia de haber sido aprobados para su inclusión por las y los diputados integrantes de esta Comisión Inspector en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en aras de la búsqueda de una mayor eficacia, eficiencia y transparencia en la fiscalización de los recursos públicos, ameritan ser incluidos en el presente Proyecto de Modificación.

Habiéndose estudiado y analizado el contenido del Proyecto de Modificación al Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2019, y con respeto a los procedimientos, técnicas, alcances, métodos, lineamientos y resoluciones de procedimientos de fiscalización, los integrantes de esta Comisión Inspector concluimos que es responsabilidad y compromiso del Congreso del Estado con el pueblo Michoacano, fiscalizar el origen y aplicación de los recursos que ejercen los Poderes del Estado, las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, los Órganos Autónomos y los Ayuntamientos, a través de la Auditoría Superior de Michoacán conforme a las directrices, métodos, procedimientos, técnicas, y alcances mandados en el Proyecto de Modificación al Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2019, el cual conforme a las atribuciones tanto de esta Comisión Inspector como del Órgano Técnico Fiscalizador puede ser modificado a fin de que

cumpla de mejor manera los objetivos que permitan alcanzar una fiscalización eficiente y exhaustiva de los recursos públicos ejercidos por los referidos Poderes del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y los órganos autónomos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44 fracción X y XV, 133, 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 53, 58, 61 fracciones III y IV, 62 fracción XVI, 63 y 64 fracciones I y III, 82 fracciones I, IV y XII, 236 párrafo segundo, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 16 fracción VIII y 25 fracciones I, III, IV y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el pasado 29 de marzo de 2019, las y los diputados integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo nos permitimos presentar al Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura el siguiente Dictamen con Proyecto de

ACUERDO

Primero. El Honorable Congreso del Estado aprueba la inclusión de las propuestas hechas por la Auditoría Superior de Michoacán, como adición al Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2019 previamente aprobado por este Poder Legislativo, así como las instrucciones vertidas en el articulado del presente Acuerdo, mismas que forman parte íntegra de dicho Plan.

Segundo. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán cumplir, en sus términos, el contenido del Plan de Fiscalización aprobado por el Pleno del Congreso del Estado conforme a los acuerdos 342 y 343 de fecha 28 de diciembre de 2019, así como ejercer sus atribuciones establecidas en el artículo 16 fracción V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de suscribir los convenios que sean necesarios con la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con lo que este Congreso del Estado ha dispuesto.

Tercero. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán vigilar el cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios,

Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de cada Municipio del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, Lineamientos, Normas y Disposiciones emitidas por el CONAC, entre otros.

Cuarto. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que, dentro del Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2019, realice auditoría a la U.P.P. 16, Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que incluya la partida presupuestal 61212 Edificaciones para la Seguridad Pública, Policía y Tránsito, así como la ejecución del Decreto Legislativo 653 del 13 de septiembre de 2018 publicado en el periódico oficial el día 14 de septiembre de 2018, respecto a la APP contratada.

Quinto. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que, dentro del Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2019, realice auditoría de desempeño a la U.P.P. 05, Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado.

Sexto. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán a que, en ejercicio de sus atribuciones adicione la realización de auditoría financiera a la U.P.P. 07, Secretaría de Finanzas y Administración, en relación a la consolidación de la información financiera, considerando la facultad este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de dictaminar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, la cual está integrada principalmente por los Estados Financieros que presenta la Secretaria de Finanzas y Administración.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.

Segundo. Remítase copia del presente Acuerdo a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y a la Auditoría Superior de Michoacán para su observancia y cumplimiento, esta última en su carácter de órgano técnico fiscalizador deberá notificarlo a los titulares del Poder Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a los ayuntamientos y concejos municipales.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los cinco 05 días del mes de junio de 2020 dos mil veinte.

Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán: Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Presidente*; Dip. Cristina Portillo Ayala, *Integrante*; Dip. Míriam Tinoco Soto, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Vicepresidente:

Gracias, Secretaria.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo al Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Agradecemos la presencia de todas las diputadas y diputados, así como a los medios de comunicación y personas que nos acompañan a través de medios electrónicos. Y se cita a segunda sesión extraordinaria, a las 14:00 horas, en el Patio Central del Palacio del Poder Legislativo.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 12:50 horas..



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx